

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 662/2019

Rfª.: FSJ / Planeamiento 4.1.12 - 2/2018

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir a Trámite el Proyecto de Actuación redactado por el ingeniero D. Miguel Ángel Tejero Cabello Recicor XXI, S.L. (CIF: A-14751663), para implantación de planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición y vertedero de residuos no peligrosos, advirtiéndole al Promotor que deberá proceder a completar y constituir la garantía por el 10% del valor de la inversión

establecida en el artículo 52.4 de la LOUA antes de la aprobación del Proyecto de Actuación.

Segundo: Requerir los informes sectoriales que se indican en el apartado 2º de tramitación del informe del Servicio de Planeamiento que sirve de base al presente Acuerdo: Red Eléctrica de España, Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Aviación Civil, Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Córdoba y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Tercero: Someter el Proyecto de Actuación a información pública por un periodo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al Promotor, indicándole que al ser un acto de trámite no procede recurso alguno contra el mismo.

Córdoba, 19 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.